

Decreto N° 132, que designa a los señores Ing. Guillermo Batista y Dr. Máximo Peña Puello Alcaldes Municipales de Montecristi y San Juan de la Maguana, respectivamente.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 132

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ing. Guillermo Batista queda designado Alcalde Municipal de Montecristi.

Art. 2.—El Dr. Máximo Piña Puello queda designado Alcalde Municipal de San Juan de la Maguana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 133, que designa a los señores Dr. José Gabriel Socías y José del Carmen Ramírez hijo, Gobernadores Civiles de las Provincias de Montecristi y San Juan de la Maguana, respectivamente.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 133

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. José Gabriel Socías queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Monte Cristy.

Art. 2.—El señor José del C. Ramírez hijo queda designado Gobernador Civil de la Provincia de San Juan de la Maguana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 134, que otorga exequátur de Médico a los Doctores Fernando Arturo Sánchez Pérez y Pantaleón Guerrero Hernández.
(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 134

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Nº 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur a los Doctores Fernando Arturo Sánchez Pérez y Pantaleón Guerrero Hernández, para que